



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 277/2022

RECHAZO EXPEDIENTE 62RF/2022

Fecha de Ingres 29/06/2022.

Buin, 18 de agosto de 2022.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Recepción Final con número de Expediente N°57 RF/2022 de fecha de ingreso 29 de junio del 2022 de la propiedad ubicada en **Cervera N° 1000 PC 96, Rol SII 3600-96** propiedad de [REDACTED]

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo indicado en el oficio Ord. N°634/2022 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, donde indica sobre Art. 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, con respecto a “(...) relativo a las Recepciones de Obras, no está previsto emitir observaciones por parte de la DOM, ante Solicitudes de Recepción Definitiva, mediante oficio Ord. N°0648 de fecha 16.09.2010 se concluye cuando se trate de solicitudes de Recepción Definitiva total o parcial de una obra y el DOM detecta diferencias entre los documentos aprobados en el permiso y las obras ejecutadas, no corresponde que emita un acta de observaciones y otro documento de similar naturaleza, toda vez que ello no se encuentra regulado en la normativa de urbanismo y construcción”
2. En relación al Artículo 1.4.15 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los **planos**, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
3. En relación al Artículo 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, No podrá solicitarse la recepción definitiva de una obra sino cuando se encuentre totalmente terminada, salvo el caso que sea posible aplicar dicha recepción a una sección de la obra que pueda habilitarse independientemente. Se entenderá que una obra se encuentra totalmente terminada, para los efectos de su recepción definitiva parcial o total, cuando se encuentran terminadas todas las partidas indicadas en el expediente del permiso de edificación, aun cuando existieren faenas de terminaciones o instalaciones que exceden lo contemplado en el proyecto aprobado.

En relación al punto N° 2, Existe aumento de superficie, por lo que se tendrá que tramitar una Modificación de proyecto.

En relación al punto N° 3, falta Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado (según corresponda), emitida por el instalador, cuando proceda, falta certificado disposición de escombros.

Se recomienda que al momento de la Recepción deben estar con todas sus partidas ejecutadas.

Observaciones Generales:

1. Puerta acceso es de una hoja, con apertura hacia el interior.
2. Lavadero se incluye puerta.
3. Despensa se incluye puerta.
4. Patio de servicio está cubierto, por lo que se tendrá que tramitar una MP.
5. Bodega bajo escalera incluye puerta.
6. Baño bajo escalera incluye puerta.
7. Se elimina puerta en pasillo hacia baño bajo escalera.
8. Se elimina puerta en pasillo hacia acceso dormitorio principal.
9. Se genera vano y puerta en dormitorio principal, se cierra vano en estar escritorio.
10. Se instalan ventanas en terraza, lo que genera aumento de superficie.
11. Se instala puerta en pasillo hacia baño y vestidor.
12. Existe un solo lavamanos con 2 tasas, por lo que se modifica ubicación de lavamanos sur.
13. Se cambia apertura de puerta de W.C.
14. Puerta de gimnasio es de vaivén.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

15. Se elimina puerta entre gimnasio y vestidor.
16. Terraza costado quincho se encuentra techada, por lo que se debe aumentar superficie.
17. Se modifica apertura de vano y apertura de puerta del taller.
18. Se elimina closet costado baño.
19. Se genera aumento de superficie en bodegas costado nororiente.
20. Se deben incluir nuevas superficies y piscina en plano de emplazamiento.
21. Ingresar planos instalaciones interiores (Agua Potable, Alcantarillado, gas, electricidad).

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Recepción Final N° 62/2022. Los antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2º Para obtener la Recepción Final, se deben ejecutar las obras tal cual lo señalado en Permiso de edificación y cumplir con todas las condiciones urbanísticas y de construcción.

Para poder obtener la Recepción Final se deberá hacer un nuevo ingreso cancelando los Derechos Municipales según Ordenanza de Cobros año 2022.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE RF62/2022

GIG/ROT/hcm